

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA
Nº 29422

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL
INGRESO DE UNIDADES NAVALES Y PERSONAL
MILITAR EXTRANJERO AL TERRITORIO DE
LA REPÚBLICA DE ACUERDO A LA SEGUNDA
AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES
OPERACIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEL PERÚ CON FUERZAS ARMADAS
EXTRANJERAS 2009**Artículo 1º.- Objeto de la Resolución Legislativa**

Autorízase el ingreso de unidades navales y personal militar extranjero al territorio de la República de acuerdo a la segunda ampliación del Programa de Actividades Operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas Extranjeras 2009, en el marco de lo establecido por el numeral 8) del artículo 102º de la Constitución Política del Perú y conforme a las especificaciones que, como Anexo, forman parte integrante de esta Resolución Legislativa.

Artículo 2º.- Autorización para modificación de plazos

Autorízase al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Defensa y por resolución ministerial, pueda modificar, cuando existan causas imprevistas, los plazos de ejecución de las actividades previstas en la Ampliación del Programa de Actividades Operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas Extranjeras 2009, a que hace referencia el artículo 1º, siempre y cuando dicha modificación no exceda el total de días programados para su desarrollo.

El Ministro de Defensa procede a dar cuenta a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República, en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas después de expedida la citada resolución ministerial.

Artículo 3º.- Vigencia

La presente Resolución Legislativa entra en vigencia el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Comunicase al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los doce días del mes de octubre de dos mil nueve.

LUIS ALVA CASTRO
Presidente del Congreso de la República

MICHAEL URTECHO MEDINA
Segundo Vicepresidente del Congreso
de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
LA REPÚBLICA

Lima, 12 de octubre de 2009

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JAVIER VELASQUEZ QUESQUÉN
Presidente del Consejo de Ministros

ANEXO

SEGUNDA AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES
OPERACIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL PERÚ
CON FUERZAS ARMADAS EXTRANJERAS 2009

OCTUBRE

MOTIVO	Visita operacional al puerto del Callao
LUGAR	Puerto del Callao
FECHA DE INICIO	14 de octubre
TIEMPO DE PERMANENCIA	2 días
INSTITUCIÓN INVOLUCRADA	Marina de Guerra del Perú
PAÍS PARTICIPANTE	Canadá
TIPO DE UNIDAD	Fragata HMCS "CALGARY" (FFH-335)
CANTIDAD DE PERSONAL	38 oficiales / 209 marineros
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAS	Sistema de Armas dirigido - HARPOON Block 12 Y SEA SPARROW MK 48 1 x Bofors 57 mm/70mk 2 1 x helicóptero, CH-124 SEA KING

DICIEMBRE

OBJETIVO	Visita operacional
LUGAR	Puerto del Callao / Salaverry
FECHA DE INICIO	5 de diciembre de 2009
TIEMPO DE PERMANENCIA	11 días
INSTITUCIÓN INVOLUCRADA	Marina de Guerra del Perú
PAÍS PARTICIPANTE	Estados Unidos de América
TIPO DE UNIDAD	Fragata Misilera USS "De Wert" (FFG-45)
CANTIDAD DE PERSONAL	30 oficiales / 199 suboficiales
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAS	4 lanzadores de misiles HARPOON 3 lanzadores de misiles antiaéreo MK 13 mod 4 1 cañón OTTO MELARA 76/62 mm 1 cañón GENERAL ELECTRIC 20 mm 1 cañón MK 38/25 2 tubos lanzatorpedos triples MK-32

408608-1

**Declaran la vacancia del cargo de
Congresista de la República, a fin que
sea reemplazada por su accesorio**

RESOLUCIÓN Nº 017-2009-2010-P/CR

Lima, 12 de octubre de 2009

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo, en sesión realizada el 6 de octubre de 2009, aprobó la conclusión de la Opinión Consultiva Nº 2-2009-2010-CCYR-CR de la Comisión Constitución y Reglamento, en relación al Oficio Nº 7074-2008-SG-CS-PJ de la Corte Suprema